

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición, serán presentadas en el Registro General, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio.

León, 8 de mayo de 1981.—El Presidente.—8.274-E.

**12509** RESOLUCION de 9 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Torrelavega, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir en propiedad tres plazas de Delineantes clasificadas en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Auxiliares.

Por acuerdo de este Ayuntamiento de Torrelavega en sesión extraordinaria de fecha 6 de marzo de 1981, se convoca concurso-oposición libre para cubrir en propiedad tres plazas de Delineantes clasificadas en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Auxiliares.

Dichas plazas estarán dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel 6, coeficiente 2,3, y retribuciones complementarias acordadas por la Corporación.

Para tomar parte en las pruebas será necesario:

- A) Ser español.
- B) Tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de sesenta.
- C) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad señaladas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.
- D) Observar buena conducta.
- E) Carecer de antecedentes penales.
- F) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- G) Comprometerse a prestar juramento o promesa en legal forma.
- H) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración Pública. Ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- I) Estar en posesión del título profesional correspondiente.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66, de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes particulares de la convocatoria, aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» número 55, de fecha 8 de mayo de 1981.

Torrelavega, 9 de mayo de 1981.—El Alcalde.—8.279-E.

**12510** RESOLUCION de 11 de mayo de 1981, del Tribunal calificador de los ejercicios de oposición para proveer plazas de Ingeniero Técnico en Topografía del Ayuntamiento de Murcia, por la que se convoca a los señores opositores.

Se pone en conocimiento de los señores opositores que la práctica del primer ejercicio tendrá lugar el día 12 de junio, a las nueve horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

De la relación provisional de aspirantes admitidos, inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 9, de 13 de enero de 1981, y «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero, y definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» números 96, de 28 de abril de 1981, y 86, de 10 de abril, respectivamente, corresponde el número 1, con arreglo al sorteo efectuado, a don José María Egidio Quicios, y los siguientes por orden alfabético de primer apellido, correspondiendo el número 24 a don José María Coca García.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 11 de mayo de 1981.—El Presidente del Tribunal, José Peñalver Peñalver.—3.527-A.

**12511**

RESOLUCION de 15 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Linares, sobre convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto municipal.

Tribunal

Presidente: Don Julián Jiménez Serrano, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Por el Profesorado Oficial del Estado, don Miguel Viribay Abad; suplente, don Genovevo Carrizosa Megías.

Por el Servicio Técnico, don Javier García Vilmoslada Quintanilla; suplente, don Javier Bris Gallo.

Por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental, don Lorenzo Sáenz Colomo; suplente, don Angel Gómez Rubio.

Por la Dirección General de Administración Local, don Javier Alemán Alemán; suplente, don José Luis Quesada Parras.

En representación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, don Manuel Rodríguez Gómez; suplente, don Gregorio Lozano Garzón.

Secretario: Don Francisco Pedro García Peña, Secretario de la Corporación; suplente, don Pedro Caro de Accino.

Orden de actuación

Efectuado el oportuno sorteo público, éste ha dado el siguiente resultado:

1. Don Ramón Montoya Taguas.
2. Don Miguel Angel Capiscol Pegalajar.
3. Don Domingo Martos de la Torre.
4. Don Enrique Rubio Mesas.
5. Don José María Alonso Montero.
6. Don Sebastián Rodríguez Yuste.
7. Don Tomás Rivas Llavoro.
8. Doña María Dolores Rodríguez.
9. Don José Bravo Sánchez.
10. Don Justo Muela Lastra.
11. Don Javier Enciso Fernández.
12. Don Gabriel Martín Segura.
13. Don Joaquín Jiménez Vera.

Lugar y fecha de la oposición

El comienzo de los ejercicios de la citada oposición libre, tendrá lugar, el día 17 de septiembre, a las diez horas, en el Palacio Municipal.

Lo que se hace público a los efectos de la posible recusación prevenida en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Linares, 15 de mayo de 1981.—El Alcalde.—8.328-C.

**12512**

RESOLUCION de 28 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Elche, referente a la oposición para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 118, de 26 de mayo de 1981, se publican las bases y el programa de la oposición para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición se presentarán dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen son 1.500 pesetas y el reintegro de instancia 37 pesetas.

Elche, 28 de mayo de 1981.—El Alcalde, Ramón Pastor.—El Secretario general, Lucas Alcón.—3.518-A.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**12513** ORDEN de 4 de abril de 1981 por la que se concede la aprobación de dos prototipos de contadores eléctricos marca «CDC», tipos «TB-7 D», doble tarifa, trifásicos a tres hilos, intensidades de 5 y 10 A y tensiones de 110 y 220 V, respectivamente.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material In-

dustrial, S. A.», con domicilio en Montornés del Vallés (Barcelona), Vial Norte, 5, en solicitud de aprobación de dos prototipos de contadores eléctricos, energía activa, trifásicos a tres hilos, con dispositivo de doble tarifa, marca «CDC», tipos «TB-7 D», para intensidades de 5 y 10 A y tensiones de 110 y 220 V., respectivamente, fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954; Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez temporal las aprobaciones de los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero.—Aprobar en favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, S. A.», por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1991, los dos prototipos de contadores eléctricos, energía activa, trifásicos a tres hilos, con dispositivo de doble tarifa, marca «CDC», tipo «TB-7 D» para intensidades de 5 y 10 A y tensiones de 110 y 220 V, respectivamente, y cuyo precio máximo de venta será de doce mil setecientos dos (12.702) pesetas cada uno.

Segundo.—La aprobación temporal de los prototipos anteriores, queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez temporal que se concede, 30 de junio de 1991, el fabricante, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia prórroga de la autorización de circulación, la cual será propuesta a la superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, de la Presidencia del Gobierno.

Cuarto.—Los contadores correspondientes a los prototipos a que se refiere esta disposición, llevarán una placa indicadora en la que conste:

a) Nombre de la casa constructora, o marca del contador, tipo del contador y designación del sistema.

b) Número de fabricación del contador, que coincidirá con el grabado en una de sus piezas principales interiores (chasis).

c) Clase de corriente para la que deben ser empleados los contadores; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio/hora.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del contador.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 4 de abril de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

**12514** *ORDEN de 4 de abril de 1981, por el que se concede la aprobación de dos prototipos de contadores eléctricos, trifásicos a cuatro hilos, energía activa, marca «Landis & Gyr», modelos «ML240xht», uno para 380/220 V. y otro para 220/127 V.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Landis & Gyr Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Batalla del Salado, 25, en solicitud de aprobación de dos prototipos de contadores eléctricos, marca «Landis & Gyr», modelos «ML240xht», trifásicos a cuatro hilos, energía activa, con dispositivo de triple tarifa, para una intensidad por fase de 5 A, uno para 380/220 V y otro para 220/127 V, fabricados por la firma «Landis & Gyr de Zug» (Suiza),

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954; Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez temporal las aprobaciones de los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Aprobar en favor de la Entidad «Landis & Gyr Española, S. A.», por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1991, los dos prototipos de contadores eléctricos, marca «Landis & Gyr», modelos «ML240xht», trifásicos a cuatro hilos, energía activa, con dispositivo de triple tarifa, para una intensidad por fase de 5 A, uno para 380/220 V y otro para 220/127 V, y cuyos precios máximos de venta serán de treinta y tres mil cuatrocientas veinticinco (33.425) pesetas y treinta y tres mil cuatrocientas sesenta y cinco (33.465) pesetas, respectivamente.

Segundo.—La aprobación temporal de los prototipos anteriores, queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez temporal que se concede (30 de junio de 1991), el fabricante, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia prórroga de la autorización de circulación, la cual será propuesta a la superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, de la Presidencia del Gobierno.

Cuarto.—Los contadores correspondientes a los prototipos a que se refiere esta disposición, llevarán una placa indicadora en que conste:

a) Nombre de la casa constructora, o marca del contador, tipo del contador y designación del sistema.

b) Número de fabricación del contador, que coincidirá con el grabado en una de sus piezas principales interiores (chasis);

c) Clase de corriente para la que deben ser empleados los contadores; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio/hora.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del contador.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 4 de abril de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

**12515** *RESOLUCION de 26 de marzo de 1981, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Moral Torres.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 26 de enero de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.672, promovido por don Juan Moral Torres, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Moral Torres contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin entrar en el fondo del asunto; no se hace expresa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de marzo de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gerochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

**12516** *RESOLUCION de 26 de marzo de 1981, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Duaso Villar.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 28 de enero de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.124, promovido por don Julián Duaso Villar, sobre jubilación voluntaria anticipada de los funcionarios de la AISS, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar, como declaramos, la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Julián Duaso Villar, contra Orden de la Presidencia del Gobierno de dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, sobre jubilación voluntaria anticipada de los funcionarios de la AISS, a que se contraen estas actuaciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo ochenta y dos, apartado e) de la Ley reguladora de esta Jurisdicción; sin entrar, por consiguiente, en el examen del fondo del asunto; no hacemos especial imposición de las costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de marzo de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gerochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

**12517** *RESOLUCION de 26 de marzo de 1981, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Ortego Costales.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 15 de enero de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.700, promovido por doña María Dolores Ortego Costales, en impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor: